

Archivar

Corresp. Expte.- C-00637/12.- H.C.D.



"2012 - 30º Aniversario de la Gesta de Malvinas. Por la defensa de la Soberanía Nacional y en homenaje a los caídos".

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

ORDENANZA 11324

Artículo-1º:-Autorízase la donación del mástil histórico que poseía el Honorable Concejo Deliberante de Lanús, para ser entregado al Centro de Veteranos de Guerra de Malvinas de Lanús, sito en Gral. Ferre N° 3101 de Lanús Este, y que será destinado como mástil significativo de la Institución mencionada.-

Artículo-2º:-Dese de baja del patrimonio del Honorable Concejo Deliberante el mástil mencionado en el Artículo 1º.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 30 de noviembre de 2012.-

REVISÓ

Arg ALICIA NOEMI MARQUEZ
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Ing HECTOR ANTONIO BONFIGLIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 2357
DE FECHA 10 DIC 2012



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

SANDRA E. PLACANICA
JEFA DIVISIÓN RECOLA Y RECOPILACIÓN DE
ORDENANZAS, DECRETOS,
RESOLUCIONES Y DISPOSICIONES
SECRETARIA DE GOBIERNO

Registrada bajo el N°

11324

ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

